



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 • 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 JUN. 2006

RES. H. N° 619-06

Expte. N° 4.023/04

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes interpuesta por el Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA, en el cargo interino de Auxiliar Docente de 1ª Categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 09 de mayo de 2006; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva dicha solicitud, el haber accedido a un cargo temporario de mayor jerarquía en esta Facultad;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar al pedido del docente, y otorgar la licencia sin goce de haberes en el cargo interino en que revista, a partir de la fecha mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 06/06/06)

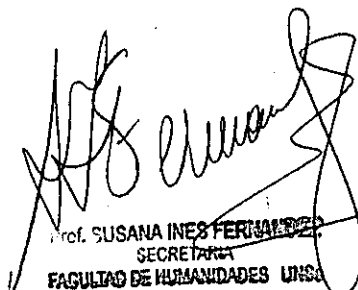
RESUELVE:

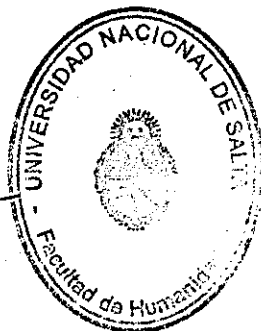
ARTICULO 1º.- OTORGAR al **Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA**, DNI.Nº 17.131.591, Licencia sin goce del haberes, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, con efecto retroactivo a partir del 09 de mayo de 2006 y mientras dure el cargo de mayor jerarquía en esta Facultad.-

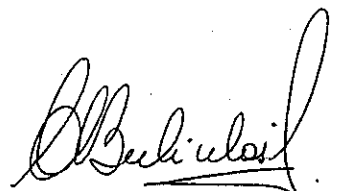
ARTICULO 2º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentar la Declaración Jurada correspondiente.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, División del Personal y Escuela de Letras de la Facultad.-

MZ.-


Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNCSA




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNCSA